

ACTA No. 6
12 DE ABRIL DE 2011
COMITÉ TÉCNICO AD-HONOREM DEL SECTOR FINANCIERO

Asistentes a la reunión:

NOMBRE	ENTIDAD	CALIDAD
PAOLA MORENO	AFIC	PREPARADOR
FABIAN REINA RAMÍREZ	ASOBOLSA	PREPARADOR
BLANCA POVEDA	ASOFONDOS	PREPARADOR
DIANA ARBELÁEZ	BANCOLOMBIA	PREPARADOR
JULIANA GÓMEZ	BANCOLOMBIA	PREPARADOR
JOSÉ WILLIAM LONDOÑO	BBVA COLOMBIA	PREPARADOR
FELIPE TRUJILLO	BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA	USUARIO
CELSO GUEVARA	BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA	USUARIO
FILIBERTO ARIAS	CMR FALABELLA	PREPARADOR
JORGE LEAL	CONFECOOP	PREPARADOR
JOHN MARIO HERNANDEZ	COOPCENTRAL	PREPARADOR
JOHN JAIRO LOZADA	CORREDORES ASOCIADOS	PREPARADOR
JUAN CARLOS SÁNCHEZ	DELOITTE & TOUCHE	ASEGURADOR
FELIPE JÁNICA	ERNST & YOUNG	ASEGURADOR
ARTURO NÁJERA	FASECOLDA	PREPARADOR
MÓNICA OSORIO	FEDELEASING	PREPARADOR
ANA VICTORIA GRANADOS	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	PREPARADOR
EDGAR AGUILERA	HELM BANK	PREPARADOR
LUIS ALFONSO VERA	JURISCOOP	PREPARADOR
DORA LINDA FORIGUA	QBE SEGUROS	PREPARADOR
SUSSY RUEDA GARCÉS	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	AUTORIDAD
HÉCTOR JULIO ACEVEDO	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	AUTORIDAD
JORGE RODRÍGUEZ	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	AUTORIDAD
EDGAR CORTÉS	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	AUTORIDAD
HÉCTOR RONSERÍA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	AUTORIDAD
HENRY GUERRERO	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	AUTORIDAD
ANA MILENA LIZARAZO	ASOBANCARIA	PREPARADOR
JUAN JOSÉ ABDALA	ASOBANCARIA	PREPARADOR
NICOLÁS TORRES	ASOBANCARIA	PREPARADOR

1. Verificación del quórum.

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento Interno del Comité Técnico del Sector Financiero (CTSF), se constató que existe *quórum* y se inició la reunión a las 7:15 a.m.

2. Aprobación del Acta de la reunión del 23 de marzo de 2011.

Se sometió a aprobación del CTSF el acta de la reunión del 23 de marzo de 2011. Sin embargo, los comentarios que envió la Superintendencia Financiera no fueron recibidos por la Secretaría Técnica, motivo por el cual se pospuso la aprobación del acta para la próxima reunión, a fin de incorporar las modificaciones.

La representante de la Superintendencia Financiera de Colombia, solicitó que en las actas se haga precisión respecto a quiénes respaldan las opiniones que se expresan en las reuniones, pues en algunos casos se están haciendo extensivas a todos los miembros del CTSF, incluyendo a las autoridades, opiniones que sólo corresponden a los gremios del sector financiero presentes.

Así mismo, se señaló que en las actas se deja constancia de los consensos a los cuales se llega en las reuniones y que éstas servirán como mecanismo para establecer y recordar las propuestas que surjan por parte de los representantes del sector financiero para el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP).

3. Marco conceptual

José William Londoño, presidente del CTSF y contador general del grupo BBVA, continuó con la presentación del Marco Conceptual para la Información Financiera, publicado por IASB en septiembre de 2010 con el fin de analizar, interpretar y profundizar en la norma.

Con respecto a la presentación, se hicieron los siguientes comentarios:

- Debido al número de discusiones que se han presentado respecto al impacto de la regulación tributaria en temas contables, la representante de la Superintendencia Financiera aclaró nuevamente que, en el ámbito de la Ley 1314/09, se separa completamente la contabilidad con fines económicos de la contabilidad con fines fiscales. Por esta razón, las discusiones al interior del CTSF no deben dilatarse por estos temas.

Así mismo, se recordó que la DIAN está participando en otro comité del CTCP en el cual se están discutiendo estos temas y que allí existe claridad respecto a que la DIAN no debe regular en materia de contabilidad mercantil. Sin embargo, uno de los representantes de la Bolsa de Valores (BVC) manifestó que a pesar de que el trabajo se realice por separado, es importante que en el futuro se entablen comunicaciones entre los comités, para asegurar que la DIAN conozca las inquietudes de los representantes de los gremios del sector privado, porque los intereses de ambos extremos deben tratar de converger.

En este sentido, el representante de Ernst & Young (E&Y) expresó que con la entrada en vigencia de las NIIF en Colombia, seguramente sería necesario llevar una contabilidad de doble propósito, una con fines económicos y otra con fines tributarios. En esta medida, la DIAN puede proponer un modelo para la contabilidad de activos sujetos a impuestos.

- El representante de Deloitte & Touche (D&T) explicó que la diferencia entre el principio de “esencia sobre forma” expresado en el Marco Conceptual respecto al establecido en el artículo 11 del Decreto 2649 es más significativo de lo que puede parecer. Esto se debe a que en la segunda parte del artículo 11, se establecen casos en los cuales no se cumple con este principio, mientras que en el Marco Conceptual no se menciona ninguna excepción.

- Otra diferencia importante señalada por el presidente del CTSF es que las NIIF no establecen una fecha de referencia para el corte. En esta medida, las normas internacionales se enfocan más en los ciclos del negocio para la realización de reportes.
- Los representantes de varias entidades expresaron su interés por la desaparición del Estado de Cambios en la Situación Financiera de la relación de Estados Financieros Básicos bajo las normas internacionales. Esto debido a que la información que aporta este estado financiero puede ser recogida de forma más clara y más útil para los usuarios por el Estado de Flujos de Efectivo.
- Respecto a la certificación de los estados financieros, el representante de D&T explicó que las NIIF establecen que el auditor no debe firmar los estados financieros, sino que debe anexar su dictamen a los mismos. Por esta razón, la gerencia es la única responsable por los estados financieros y el auditor sólo es responsable por su dictamen.
- En cuanto a la corrección de errores, el representante de E&Y considera que es inadecuado que en Colombia existan cuentas para los resultados de ejercicios anteriores, por lo que sería muy positivo que todos los errores se corrigieran de forma retrospectiva.

En este sentido, el representante de la Superintendencia Financiera, recordó la importancia de realizar un análisis de costo-beneficio de estas correcciones, debido a que es posible que el costo de corregir los estados financieros de ejercicios anteriores sea muy alto y, que en cambio, en muchos casos dichos ajustes pueden resultar inmatrimoniales, por no tener efectos importantes en las decisiones de los usuarios de la información contable.

El representante de E&Y señaló que si bien las NIIF permiten la corrección de errores, su utilización de manera frecuente no es buena y genera incertidumbre en el mercado, de igual modo, existe una serie de reglas y procedimientos establecidos en las NIIF para la utilización de este recurso.

- Respecto a la clasificación de los elementos del balance, la representante de Bancolombia aclaró que si bien las NIIF no plantean un catálogo de cuentas similar a los PUC que se utilizan en Colombia, sí existe un documento en el cual se plantea un esquema de clasificación de activos y pasivos, el cual deberá ser estudiado en una próxima reunión.

Al respecto, el presidente del CTSF manifestó que la SFC tal vez debería establecer unos formatos sólo para efectos de supervisión. Así mismo, el representante de E&Y dijo que el esqueleto para la contabilidad debe ser autónomo de las entidades de acuerdo con sus necesidades y estructura de negocio.

- En relación a la definición de patrimonio, los representantes de JURISCOOP y ASOFONDOS expresaron que los cambios en los elementos que se consideran parte del patrimonio pueden tener un efecto significativo para el negocio de cooperativas y fondos de pensiones y cesantías, por la clasificación de los aportes de sus afiliados. Es por eso, que

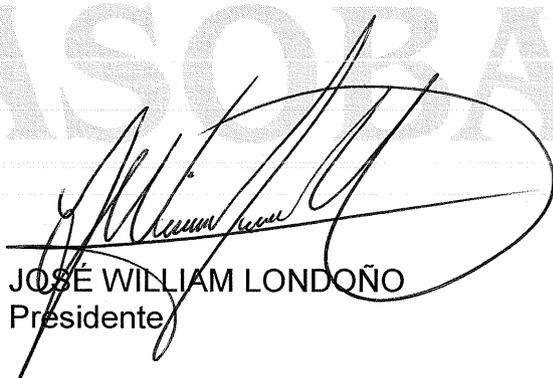
se deja la anotación de que este tema debe ser tratado con detenimiento en una próxima reunión.

- En cuanto a la definición de activo, el presidente del CTSF señaló en su exposición que las normas internacionales considera un recurso controlado como activo y no un recurso obtenido.
- El presidente del CTSF destacó que, bajo normas internacionales, los estados financieros de propósito general son los estados consolidados y no los individuales. Esto representará un gran cambio para los preparadores y usuarios de esta información en Colombia, ya que actualmente muy pocas personas consultan los estados financieros consolidados.
- Los miembros del comité discutieron sobre las diferencias en materia de revelaciones entre las normas locales y las internacionales. Específicamente, se mencionó la necesidad establecida por las NIIF de revelar riesgos. La representante de la SFC señaló que desde hace varios años esa entidad viene aumentando los requerimientos en materia de revelaciones para sus entidades supervisadas, especialmente para las que tienen la calidad de emisores de valores, siguiendo las recomendaciones de IASB y de IOSCO.

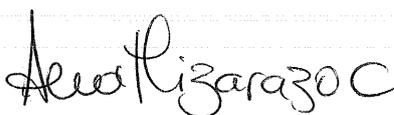
4. Varios

Al comienzo de la reunión, un representante de la BVC preguntó ¿cuál es el proceso a seguir respecto a los comentarios realizados al marco conceptual en la última reunión? Frente a este tema, la SFC aclaró que en el CTSF no se toman decisiones respecto a las NIIF que se van a acoger ni a la forma de llevar a cabo el proceso, sino que el resultado de las discusiones son propuestas o recomendaciones que cada comité formula al CTCP, para que éste las tenga en cuenta para efectos de la elaboración de los documentos y proyectos de normas que debe entregar a los ministros de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo. Así mismo, el presidente del CTSF manifiesta que el coordinador de cada tema debe entregar al Comité un documento que compile las conclusiones de las reuniones.

Se dio fin a la reunión a las 10:03 a.m. La próxima reunión será el martes 17 de mayo de 2011.



JOSÉ WILLIAM LONDOÑO
Presidente



ANA MILENA LIZARAZO
Secretario Técnico